

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

89

SOTO DEL REAL

OFERTAS DE EMPLEO

Por resolución de Alcaldía número 2.269, de 8 de noviembre de 2023, se aprobó la siguiente corrección de errores de las bases que han de regir la convocatoria pública para la provisión por concurso, con carácter interino, del puesto de Vicesecretaría-Intervención y Tesorería del Ayuntamiento de Soto del Real, publicadas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 258, de 30 de octubre de 2023:

Detectado error en el sistema de valoración de los méritos establecidos en la base tercera, punto 3.2. Experiencia profesional, al no cumplir el principio constitucional de acceso al empleo público de igualdad, he resuelto:

Primero.—Aprobar la modificación de las bases específicas por las que se rige la convocatoria pública para la provisión por concurso, con carácter interino, del puesto de Vicesecretaría-Intervención y Tesorería del Ayuntamiento de Soto del Real, quedando de la siguiente manera:

Donde pone:

“3.2. Experiencia profesional (máximo, 75 puntos):

- Haber desempeñado funciones relativas al puesto de Intervención/Secretaría/Vicesecretaría-Intervención/Tesorería en la categoría/grupo A1, como personal funcionario/laboral en alguna Entidad Local. Se puntuará a razón de 1 punto por cada año o fracción si dichas funciones han sido desempeñadas en Entidades Locales de la Comunidad de Madrid y 0,5 puntos por cada mes si lo han sido en otras Comunidades Autónomas, hasta un máximo de 30 puntos. Se acreditará este extremo mediante el nombramiento y cese otorgado por el órgano competente o contrato de trabajo.
- Haber desempeñado algún puesto funcional/laboral en los departamentos de Intervención/Recaudación/Secretaría en la categoría/grupo A1, como personal funcionario/laboral de alguna Entidad Local. Se puntuará a razón de 1 punto por cada mes si dichas funciones han sido desempeñadas en Entidades Locales de la Comunidad de Madrid, y 0,5 puntos por cada año o fracción si lo han sido en otras Comunidades Autónomas, con un máximo de 30 puntos. Se acreditará este extremo, mediante la oportuna certificación expedida por el órgano competente.
- Haber desempeñado labores de asesoría jurídica/económica en la Administración Local. Se puntuará a razón de 2 puntos por cada año o fracción si dichas funciones han sido desempeñadas en Entidades Locales de la Comunidad de Madrid y 1 punto por cada año o fracción en el resto de casos, hasta un máximo de 15 puntos. Se acreditará este extremo a través de la oportuna certificación expedida por el órgano competente”.

Ha de poner:

“3.2. Experiencia profesional (máximo, 75 puntos):

- Haber desempeñado funciones relativas al puesto de Intervención/Secretaría/Vicesecretaría-Intervención/Tesorería, en la categoría/grupo A1, como personal funcionario/laboral en alguna Entidad Local. Se puntuará a razón de 1 punto por cada año o fracción superior a seis meses, hasta un máximo de 30 puntos. Se acreditará este extremo mediante el nombramiento y cese otorgado por el órgano competente o contrato de trabajo.
- Haber desempeñado algún puesto funcional/laboral en los departamentos de Intervención/Recaudación/Secretaría en la categoría/grupo A1, como personal funcionario/laboral de alguna Entidad Local. Se puntuará a razón de 1 punto por cada año o fracción superior a seis meses, con un máximo de 30 puntos. Se acreditará este extremo, mediante la oportuna certificación expedida por el órgano competente.

- Haber desempeñado labores de asesoría jurídica/económica en la Administración Local. Se puntuará a razón de 1 punto por cada año o fracción superior a seis meses, hasta un máximo de 15 puntos. Se acreditará este extremo a través de la oportuna certificación expedida por el órgano competente la convocatoria pública para la provisión por concurso, con carácter interino, del puesto de Vicesecretaría-Intervención y Tesorería del Ayuntamiento de Soto del Real, publicadas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 258, de 30 de octubre de 2023, la convocatoria pública para la provisión por concurso, con carácter interino, del puesto de Vicesecretaría-Intervención y Tesorería del Ayuntamiento de Soto del Real, publicadas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 258, de 30 de octubre de 2023”.

Lo que se publica para general conocimiento.

Soto del Real, a 9 de noviembre de 2023.—La alcaldesa, Noelia Barrado Olivares.

(03/18.936/23)

